



y los Regidores D. Jose Serrano y D. Fran.<sup>co</sup> Sotomayor, el primero por estarle encargado otros negocios, y los segundos por sus impedimentos: Con lo q. se concluyo esta acta q. firma el Sr. Presid.<sup>te</sup> y Regidor D. Mariano Mañez, por ausencia del Sr. del Comen. de q. Certifico -

*D. Carpenero Juan Mañez*  
*[Signature]*

Nota: Quedan interesados en las leyes de las comisiones de las comisarías de las Cuarterías un q. de la división el pueblo, en el anterior acuerdo. Se vea y en caso de Eusebio en sus señas de la junta y ley de q. certifico -

*[Signature]*

Cabildo ordinario y Pleno del Sr. Presid. D. Mariano Mañez, el lunes 25 de Mayo de 1836. en el Carpintero y demás verdaderos y Agentes q. se expresan al margen,

para celebrar el Cabildo ordinario de este día, por mi el Sr. se dio cuenta de los resoluciones oficiales y demás oficios y ordenes recibidos en el congreso de hoy y el Ayuntamiento en su conmemoración acordada que para la liquidación y cobro de las leyes de ley es voluntario Realistas, y

D. Periquito  
 D. Jose Serrano  
 D. Fran.<sup>co</sup> Mañez  
 D. Juan Mañez  
 D. Pedro Jimenez  
 D. Ant.<sup>o</sup> Serrano  
 D. Juan.<sup>o</sup> Ochoa

